

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

343

Con esta fecha, digo al Sr. Alcalde de Lagunilla del Jubera, lo que sigue:

Visto el expediente instruido sobre amortización de Alguacil-Ordenanza, como plaza en propiedad, para transformarla en otra de servicios contratados, en el Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, y Resultando, en el Ayuntamiento referido en sesión celebra de el día 30 de enero pasado, acordó suprimir la plaza de Alguacil-Ordenanza en propiedad, por no necesitarse estos servicios con carácter permanente, y atenderlos mediante el sistema de servicios contratados.

Resultando, que actualmente, la plaza referida se encuentra vacante por renuncia voluntaria de quien la desempeñaba D. Aureo Ocón Tejada, según se acredita por el certificado referido.

Considerando, que el artº 12 del vigente Reglamento de Funcionarios, autoriza a las Corporaciones Locales, para amortizar plazas ó declararlas a extinguir entre otros casos, cuando se considere conveniente suprimir ó reducir el coste de los servicios, como sucede en este caso, sin que se produzca perjuicio alguno por encontrarse actualmente vacante el referido empleo.

Considerando, que toda modificación de plantillas, necesita autorización de la Dirección General de Administración Local, o por su delegación, del Gobernador Civil en Municipios inferiores a ocho mil habitantes.

Considerando, que la Orden de 31 de marzo y la de 7 de abril de 1953, autoriza a los Gobernadores Civiles para aprobar las modifica-

ciones de plantillas en las poblaciones de censo inferior a ocho mil habitantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

He recueto, prestar mi conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, en sesión de 30 de enero pasado, sobre supresión de la plaza de Alguacil-Ordenanza en propiedad, para transformarla en Alguacil-Ordenanza por el sistema de servicios contratados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, manifestándoles que se remite una copia de esta resolución al B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 24 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil

366

### CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

344

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Viruela ovina y vulgarmente llamada Viruela en el ganado ovino del término municipal de Logroño y que fué oficialmente con fecha de 30 de diciembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 25 febrero de 1959.

El Gobernador Civil

361

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### EDICTO

nº41

Establecido el apartado (f) del artículo 12 de la Vigente Ley de Pesca Fluvial de fecha 20 de febrero

de 1942, la veda de todas las especies por el nombradas que son las que pueblan los rios Ebro, Cidacos y Alhama, entre el primero de Marzo al 15 de Agosto, para la pesca con redes; deberán ser retiradas durante el plazo que media entre ambas fechas todas las embarcaciones destinadas a la pesca, así como las de recreo que no se hallen inscritas con éste caracter en el registro correspondiente, a los efectos de lo prevenido en los artículos 45 y 46 del Reglamento de Pesca Fluvial.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento Logroño, a 26 febrero de 1959

El Ingeniero Delegado

368

## Servicio Macional del Trigo

356

### CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE MARZO 1959

27-1 Centro Selección Haro durante todo el mes abierto.

27-2 Centro Selección Logroño, abierto todo el mes.

27-01 Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

27-02 Almacén de Arnedo, 2, 3, 5, 7 al 10, 12, 14 al 17, 23, 24, 28 al 31

Sub-almacén El Villar 6, 13, 20 y 21

Sub-almacén Enciso 4, 11, 18 25

27-03 Almacén de Badarán, 3 al 5, 11, 12,17, 18, 24, 25, 28 y 31

Sub-almacén Bobadilla 2, 9, 10, 16, 23, y 30

Sub-almacén Sun Millán 6, 7, 13 14, 20 y 21

27-04 Almacén de Calahorra, 2 al 6, 9 al 13, 16 al 20, 23 ai 25, 30 y 31

Sub-almacén Autol 7, 14, 21 y 28

27-05 Almacén de Cervera abierto todo el mes

27-06 Almacén de Corera abierto todo el mes.

27-07 Almacén de Fuenmayor abierto todo el mes

27-08 Almacén de Haro abierto todo el mes

27-09 Almacén de Leiva abierto todo el mes

27-10 Almacén de Logroño abierto todo el mes

27-11 Almacén de Nájera abierto todo el mes

27-12 Almacén de Santo Domingo abierto todo el mes

Nota.— Se advierte que los precios del trigo tendran un aumento de 10 céntimos por Kgos. en concepto de prima por almacenamiento a partir del día 1 de marzo de 1959, en cada uno de los tipos.

Logroño 25 de febrero de 1959.

El Jefe Provincial

357

## MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO

### EDICTO

310

Don Valeriano Rodriguez Olleros Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en comisión,

Hago saber: Que en virtud de lo interesado en exhorto recibido de la Magistratura de Trabajo de Navarra dimanante del expediente gubernativo 288/1956 seguido contra la empresa Cerámica Navarra Moreno Tutor para el cobro de multa que le fué impuesta he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a la citada Empresa:

Sesenta botes de pasta de tomate de 3 Kgs. de peso, valorados a 24 15 pesetas cada bote por un total de mil seiscientos noventa pesetas con cincuenta ctmos.

Cuya mercancía puede ser examinada en el domicilio de la deudora en el que se encuentra depositada a disposición de esta Magistratura.

El acto del remate se celebrará el día veinticuatro de marzo próximo venidero a las doce treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Alfaro; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio tasación que el remate será a calidad

de ceder a tercero y que para tomar parte en la subasta los presuntos licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del precio tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

323

## CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

339

Provisión de una vacante de Guarda Rural en la Hermandad de San Asensio

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de Guarda Rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Asensio, dotada con un haber anual de 9.600 pts, más todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural de la citada Hermandad se otorgan, plaza que será provista mediante concurso-oposición que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Hermandad, en un plazo que expirará a las veinticuatro horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido diez igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad de San Asensio y en la Cámara Oficial Sindical Agraria, de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el aludido concurso-oposición.

Logroño, 23 de febrero de 1959.  
El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria

336

## Jefatura de Obras Públicas

### ANUNCIO

358

Recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación con empedrado concertado y bordillos en la Carre-

tera Sr-3 de Madrid—Medinaceli—Pamplona, Km. 334 (Travesía de Logroño) Avenida de Viana», ejecutadas por el Contratista Don Manuel Mateos Blanco, y a fin de que este pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, contra el contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR.O. de 9 marzo y 31 de julio de 1.919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Juzgado enviará oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a su respectiva Alcaldía, la cual extenderá la correspondiente Certificación, indicando si hay o no reclamaciones, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, una vez transcurrido el plazo para las mismas.

Logroño, 26 de febrero de 1959.

El Ingeniero Jefe,

359

## Distrito Minero de Zaragoza

361

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

### HACE SABER:

Que por providencia de 16 de febrero de 1959, se ha declarado concluso para titulación, el expediente de concesión de explotación siguiente:

«San Salvador» número 3.201, de 33 pertenencias de barita, sita en término de Mansilla de la provincia de Logroño, otorgada a favor de D. Fructuoso Muntión Azofra.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946 para conocimiento general, pues transcurridos el plazo de 30 días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se en-

viará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 24 de febrero de 1959

El Ingeniero Jefe,

937

**Ayuntamiento de Calahorra**

**EDICTO**

342

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de los aprovechamientos del albarquin del monte «Los Agudos» de este término municipal, correspondiente al año 1956, D. Elias Laguarda Baig, se hace público, en cumplimiento del artº 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Calahorra, 25 de febrero de 1959

El Alcalde

367

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana**

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida en la próxima semana.

**PRECIOS**

| Artículos            | Almacén | Detall |
|----------------------|---------|--------|
| Manzanas especiales  | 7'50    | 9'50   |
| Manzanas             | 4'00    | 6'00   |
| Peras (especial)     | 11'00   | 13'00  |
| Peras (cts.)         | 4'00    | 6'00   |
| Naranja (Navel)      | 7'00    | 8'50   |
| Naranjas             | 5'25    | 6'75   |
| Mandarinas           | 6'30    | 7'80   |
| Limonas Berna        | 14'00   | 16'00  |
| Limonas (corrientes) | 6'00    | 8'00   |
| Patatas              | 2'05    | 2'35   |
| Lechugas             | 1'75    | 2'50   |
| Espinacas            | 6'00    | 7'00   |
| Repollo              | 1'50    | 2'50   |
| Coliflor             | 2'50    | 3'75   |
| Chubillas            | 4'35    | 5'10   |
| Tomates              | 7'00    | 8'25   |

|            |      |      |
|------------|------|------|
| Lechugas   | 1'75 | 2'50 |
| Zanahorias | 4'50 | 5'50 |

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 de marzo de 1959.

El Gobernador Civil,

385

**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA**

**ANUNCIO**

377

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Cervera del Río Alhama que, en la Alcaldía del mismo, están expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño, 27 de febrero de 1959.

El Ingeniero Jefe Provincial

R. A. Felipe Ascorbe

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

**Administración de Justicia**

**CEDULA DE CITACION**

349

Cabrera Sánchez José Antonio hijo de José y de Victoria, de 28 años, soltero, estudiante, natural de Sevilla, domicilio desconocido. Debe comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal a las once horas del día diez de abril próximo, para asistir como acusado a la celebración del juicio de faltas número 8 de 1959 por

hurto, pudiendo hacer uso derechos artículo 8 Decreto 21 de noviembre de 1952.

Se le hace saber y notifica quedado su procesamiento sumario número 43 de 1958 Juzgado Instrucción esta Ciudad y sin efecto los repuerimientos de las piezas separadas.

Calahorra (Logroño) a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario

360

**REQUISITORIA**

371

José Rodríguez, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle Barriocepo número 39 comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para hacer efectiva la cantidad de veinticinco pesetas correspondientes a la multa a que fue condenado en juicio de faltas número 395 de 1958, más cuarenta pesetas importe de las costas del expresado juicio.

Dado en Logroño a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez Municipal

380

**EDICTO**

365

D. José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de Arnedo y su Partido.

Hago Saber: Que en autos de juicio incidental de pobreza seguidos en este Juzgado entre el Procurador Sr. Miranda Dominguez en nombre y representación de D. Higinio Arpón Santos, Cura Párroco de Quel contra D. Isaías Sigüenza Marzo y dos más y Abogado del Estado de Logroño, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuestos en los artículos 33, 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil debo declarar y declaro pobre en sentido legal, al Rvd. D. Higinio Arpón Santos, Cnra Párroco de Quel, como representante de la cofradía del Santísimo Sacramento y pan de San Antonio de la expresada Villa, para litigar en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Isaías Sigüenza Marzo contra el citado Cura Párroco y otros. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgado lo pronuncio mando y firmo. José María Irigaray. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los desmandados rebeldes D. Isaias Sigüenza Marzo, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Logroño como Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia y D. Blas Puerta Moreno, en la forma prevenida en el párrafo 2º del atº 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Arnedo a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez de Primera Instancia  
375

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO  
314

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario el expediente de Habilitación y Suplemento número uno del Presupuesto Ordinario de 1959, con cargo al superavit del ejercicio anterior para su examen y reclamaciones por las personas comprendidas en el artº. 683 de la ley de Régimen Local.

Ventrosa, a 14 febrero de 1959  
El Alcalde

319

ANUNCIO  
312

Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles, las cuentas municipales y liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1958. Y las de administración del Patrimonio. Herramélluri y Ochánduri, 15 de febrero de 1959.

Los Alcaldes,  
315

ANUNCIO  
313

El día 28 de febrero y hora de las 11 de su mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, tendrá lugar la subasta de pastos de 140 hectáreas, para 168 lanares, cuya tasación será de 1.344 pesetas, indemnizaciones 181, pesetas 45 ctm.

para el año forestal 1958-1959. Los pliegos de proposición deberán estar reintegrados, con pólizas de 6 pesetas, con arreglo al modelo oficial, los licitadores ingresarán previamente el 10 por ciento de la tasación en el Depositario del Ayuntamiento, la subasta está previamente autorizada por el Distrito Forestal, y en la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura.

Los anuncios del Boletín serán de cuenta del rematante. Villanueva de Cameros 19 de febrero de 1959.

El Alcalde  
314

ANUNCIO  
378

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1959 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo reglamentario puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar los reparos a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos. Grañón, 2 de marzo de 1959.

El Alcalde,  
384

ANUNCIO  
305

Por plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para su examen y reclamaciones que en su caso procedan.

Liquidación del Presupuesto 1959 Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1958.

Ribafrecha, 18 de febrero 1959.  
El Alcalde,

328

EDICTO  
333

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes, y una vez aprobadas por la Corporación, quedan expuestas al público en sus respectivas Secretarías, las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1958 con todos sus justificantes por el plazo de quince días; advirtiendo que durante los mismos y ocho días más pueden formular

los reparos y observaciones pertinentes en escrito duplicado y debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

San Millán de la Cogolla y Berberceo a 18 de febrero de 1959.

El Secretario  
333

ANUNCIO  
322

Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles las Cuentas Municipales y Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1958.

Abalos a 19 de Febrero de 1958.  
El Alcalde

332

EDICTO  
304

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso:

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1959, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrá presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal, y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal.

En Pedroso, 15 de febrero de 1959  
El Alcalde,

320

EDICTO  
332

Aprobadas por el Ayuntamiento la Cuentas de Caudales y la Liquidación del presupuesto definitivo del ejercicio de 1958, se hallan de expuestas al público por el plazo reglamentario, a fin de que puedan ser examinadas y reclamar de agravios por aquellos que lo crean oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Muro de Aguas 23 febrero 1959.  
El Alcalde

343